

# **DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I - CURSO 4º DADE**

## **Profesora: SILVIA MESTRE SENTÍS**

---

### **Presentación del curso**

**I. La asignatura.** Las clases teóricas de Derecho Financiero y Tributario se impartirán los lunes, en horario de 11 a 13 horas, en el aula 13 y los miércoles, en horario de 12 a 14 horas, en el aula 12. Las clases prácticas se desarrollarán los lunes, en horario de 13 a 15 horas, en el aula 13. El comienzo de las clases prácticas se indicará durante el mes de octubre.

**II. La materia.** La asignatura Derecho Financiero I está encargada al Área de Conocimiento del mismo nombre. El Derecho Financiero pretende un acercamiento estrictamente jurídico a la Hacienda pública, tanto desde el punto de vista del gasto público como del ingreso. De la regulación del gasto público se ocupa la asignatura optativa Derecho del Gasto Público, de manera que Derecho Financiero I y II se centran en el Derecho de los ingresos y, en particular, de los tributos. Derecho Financiero II se refiere al estudio particularizado de los tributos.

### **III. Programa de la asignatura:**

1. El Concepto de Derecho Financiero.
2. El Tributo, Concepto y Clases.
3. Principios Constitucionales y Fuentes del Derecho Tributario.
4. La Ordenación Constitucional del Poder Tributario en España.
5. La Aplicación e Interpretación de las Normas Tributarias.
6. La Relación Jurídico Tributaria.
7. Los Sujetos Tributarios.
8. La Aplicación de los Tributos.
9. Los Procedimientos de Gestión Tributaria.
10. Los Procedimientos de Inspección Tributaria.
11. El Pago y la Recaudación de los Tributos.
12. Infracciones y Sanciones Tributarias.
13. Los Delitos contra la Hacienda Pública.
14. La Revisión Administrativa de los Actos Tributarios.

**IV. Tutorías.** Las horas de tutoría inicialmente previstas son las siguientes: los lunes de 9'00 a 11'00 horas, los martes de 17'30 a 19'30 horas y los miércoles de 10'00 a 12'00 horas. No obstante, aseguren la cita y eviten el solapamiento con otros compañeros estableciendo contacto previo con la profesora. Para ello, de momento contacten con la secretaría del Departamento de Derecho de la Empresa y más adelante se les facilitará una dirección de correo electrónico.

**V. Evaluación.** La evaluación de esta asignatura se realizará a través de un doble mecanismo: evaluación continua durante el curso y una prueba final.

1) En lo que concierne a la **prueba final**, la valoración de la misma será de un 75% de la calificación final (esto es, 7,5 puntos sobre 10).

Dicha prueba consistirá, a su vez, de dos partes diferenciadas:

- a) Un examen tipo test de opción múltiple, con una sola respuesta correcta, sin que los fallos penalicen. Dicho examen será valorado en un total 4 puntos.
- b) Un examen que contendrá uno o varios supuestos teórico-prácticos. Dicho examen será valorado en un total de 3,5 puntos.

Para la realización de ambos exámenes el alumno podrá hacer uso de la legislación vigente.

2) En lo que concierne a la **evaluación continua durante el curso**, la valoración de la misma será de un 25% de la calificación final (esto es, 2,5 puntos sobre 10).

La concreción de las actividades a valorar se realizará a lo largo del mes de octubre, completándose este apartado .

Los alumnos que no hayan realizado las actividades relativas a la evaluación continua o que deseen mejorar la nota obtenida a raíz de la misma, podrán realizar una prueba específica que será celebrada el mismo día que la prueba final.

La prueba específica consistirá en un examen tipo test de opción múltiple, con una sola respuesta correcta, sin que los fallos penalicen. Para la realización de dicha prueba el alumno podrá hacer uso de la legislación vigente. La valoración de dicha prueba será de un total de 2,5 puntos.

De las calificaciones obtenidas en ambas pruebas (la derivada de la evaluación continua y la derivada de la prueba específica) prevalecerá siempre la mayor, siendo esta última (la mayor de las dos) la que se tendrá en cuenta a efectos de la calificación final.

3) La calificación final se determinará mediante la suma de las dos calificaciones obtenidas de conformidad con lo descrito en los apartados 1) y 2).

Los criterios expuestos resultarán de aplicación tanto a la convocatoria de junio como a la de septiembre.

**VI. Materiales.** Bibliografía recomendada. Para preparar la parte general del Derecho Financiero existen abundantes manuales, de entre los cuales la profesora recomienda los siguientes:

- Pérez Royo, F.: Derecho financiero y tributario. Parte general, Thomson-Civitas
- Martínez Lago, M.A. y otro, Lecciones de Derecho Financiero y Tributario, Iustel
- Martín Queralt, J. y otros: Curso de Derecho financiero y tributario, Tecnos

El alumno precisará de un texto actualizado de las leyes tributarias más importantes. Existen en el mercado numerosas ediciones (Aranzadi, Ariel, Civitas, Colex, Lex Nova, La Ley, McGraw Hill, Tecnos, etc).

Deben manejarse materiales actualizados.

**VII. Anillo Digital Docente.** El seguimiento de la asignatura podrá hacerse a través de la plataforma Blackboard 9 en el enlace que próximamente se les indicará. De esta manera, tendrán acceso a todo el material que se utilice en las clases, tanto teóricas como prácticas, así como también a cualquier otro material que la profesora estime que les puede ser de utilidad.